



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENTA
MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

Dan proponerse, como del gobierno de Dha. Casa
segun los antecedentes que obran en Secretaria,
y luego de vaciado ven parte al Sr. Presidente
para q. se cite a Cavildo el dia q. su S. aia fexga
a vien

Oficio del Abogado Vniversitario con Oficio del Sr. Intendente Subdelegado
de esta Real Audiencia y de Ntra. Señora de esta Provincia Maritima su fha. Once
de Agosto de 1784 -
del actual en q. con referencia a Orden del Consejo
q. le ha sido comunicada, y en el citado Oficio in-
terta, Ntra. Señora el Ntra. Señora y documento hecho por D.
Antonio Salido de este Vecindario y Arrendatario
q. fue del ramo de Aguard. en el año proximo
pasado, solicitando se le perdone alguna cantidad
de lo q. por el adeuda, o se le admita por seis años
los ciento setenta mil r. q. ofrece por la fraudacion
de los derechos del Aguard., arvitios de Vinos y
medidas de ambas especies; para q. como se manda
en dha. dicha Orden informe esta Ciudad sobre
el particular, acompañando dos quitaguerras
uno de lo q. huviere producido la Ntra. Señora del ramo
q. se expresa a fin de mil ochocientos ochos, y
ochos en los subsecivos hasta el de mil ochocientos
trece inclusive, con lo demas q. contiene. Leuten-
te por la misma acienda. Que pare todo orig.
a la Junta de Propio para q. evacue el informe
q. se pide, cuidando de q. se cite al cavallero pro-
curador Ntra. Señora. de esta dha. Ciudad, para

